



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Callao, 12 de enero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2024-CU.- CALLAO, 12 DE ENERO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de enero de 2024, sobre el punto de agenda 2. PROMOCIÓN DOCENTE DR. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO - FCA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Art. 108 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 109, numeral 109.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 134-2022-CU de fecha 25 de agosto de 2022, se ratificó a partir del 25 de agosto de 2022, por el período de Ley, en la categoría de Asociado a Tiempo Completo al docente Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, con Escrito (Expediente N° E2021906) de fecha 30 de noviembre de 2022, el Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, solicita Promoción a la categoría de Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante el escrito N° 005-2023-CMNB-FCA/UNAC (Expediente N° E2035122) de fecha 27 de octubre de 2023, el Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas solicita el reinicio del trámite de Promoción Docente (Expediente N° E2021096), manifestando haber tomado conocimiento de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Universidad;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el Oficio N° 1422-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21 de diciembre de 2022, remite la Resolución N° 094-2022-CF-FCA-UNAC del 21 de diciembre de 2022, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la promoción del Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO a la categoría de Principal a Tiempo Completo; asimismo, adjunta el Oficio N° 020-CPD-FCA/UNAC y Dictamen N° 01-2022-CPD-FCA-UNAC de la Comisión de Promoción Docentes Ordinarios, donde se indica que el mencionado docente obtuvo un puntaje total de 88.37 puntos;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Oficio N° 1282-2023-D-FCA-U NAC-VIRTUAL de fecha 16 de noviembre de 2023, remite el Oficio N° 21-2023-CPDO-FCA-UNAC del Presidente de la Comisión de Promoción de Docentes informa “(...) Que, revisado la documentación remitida, s e refiere a la





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

*solicitud de promoción del (Expediente N° E2021096) del Docente Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, al respecto debo informar que dicho expediente ya cuenta con el Informe de la anterior comisión y la propuesta de aprobación de promoción por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas aprobada en su oportunidad, por consiguiente y como tal deberá continuar su trámite, para informe de las demás áreas de la UNAC y pronunciamiento final.”;*

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Oficio N° Oficio N° 005-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 04 de enero de 2024 informa sobre el orden de mérito de proceso de promoción docente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de enero de 2024, tratado el punto de agenda: 2. PROMOCIÓN DEL DOCENTE DR. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO - FCA; efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron por unanimidad aprobar la promoción docente del Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, a la categoría de Principal a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 094-2022-CF-FCA-UNAC del 21 de diciembre de 2022, a los Oficios N°s 1422-2022-D-FCA-UNAC, 1282-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL y 005-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fechas 21 de diciembre de 2022, 16 de noviembre de 2023 y 04 de enero de 2024; al Proveído N° 002-2024-URH-UNAC del 05 de enero de 2024; a los Oficios N°s 5312-2023-OPP, 008-2024-OPP y 015-2024-OPP de fechas 27 de diciembre de 2023 y 05 de enero de 2024; al Informe Legal N° 007-2024-OAJ del 08 de enero de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 08 de enero de 2024; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2024 y por el período de Ley al docente Dr. **CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a la categoría de **PRINCIPAL** a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000422, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas y administrativa, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, RE.